

Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 760-2024-MPP/A

Puno, 11 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Colegio Regional de Licenciados en Administración - CORLAD es una organización que está conformada por profesionales dedicados a ejercer prioritariamente la profesión de administradores al más alto rango en las diversas entidades tanto públicas como privadas. Personas integrales cuyo objetivo primordial es el de dar a conocer y posicionar el CORLAD como el principal colegio profesional en la zona sur del país;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los miembros integrantes del Concejo Directivo Regional del CORLAD Arequipa, periodo 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Lic. Jorge Luis Manrique Las Heras”

DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL del Consejo Directivo Regional del Colegio Regional de Licenciados en Administración - CORLAD AREQUIPA periodo 2024-2025, por su loable labor que realiza en beneficio del CORLAD Arequipa y por el progreso administrativo y económico de nuestro país;

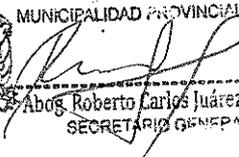
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Lic. JORGE LUIS MANRIQUE LAS HERAS, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

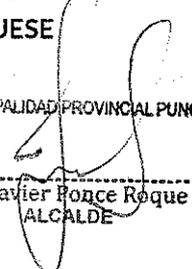
ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Lic. JORGE LUIS MANRIQUE LAS HERAS, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por su valiosa labor en la sociedad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE